



REGISTROS DE DECRETOS
2024

26 de septiembre de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El Decreto Municipal 217/2024 por el cual, en el marco del expediente municipal 2.678-Letra R, se procede a habilitar a favor del Sr. RIVERO FRANCISCO FERNANDO, CUIT 20-35797501-9 local comercial para desarrollar el rubro "Pollajería anexo Despensa" con domicilio en calle Neuquén N° 2234 –Barrio Cópola- de esta ciudad,y

CONSIDERANDO:

Que en forma posterior el interesado solicitó modificar el rubro de su actividad por "Carnicería y Despensa",

Que la Dirección de Comercio informa que no existen impedimentos de índole administrativa o legal para acceder a lo requerido por cuanto se ha dado cumplimiento a las normativas vigentes en la materia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase la designación del rubro de **habilitación comercial** acordada a favor del Señor **RIVERO FRANCISCO FERNANDO, C.U.I.T. 20-35797501-9 por Decreto 217/2024 por su local sito en calle Neuquén N° 2.234 –Barrio Cópola**, el cual a partir de la fecha desarrollará la actividad de "**Carnicería anexo Despensa**" conforme solicitud presentada por el interesado por ante la Dirección de Comercio.

ARTÍCULO 2º.- Mantiénese vigente el beneficio acordado al solicitante, consignado por el artículo segundo del decreto mencionado, en cuando a acordarle una validez de 2 (dos) años de habilitación comercial desde el 01/02/2024, en razón de hallarse comprendido por los términos de la Ordenanza Nro. 4.526 del Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.364

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Casiro
Intendente
Municipalidad de Monte